



RESOLUCIÓN N°64/2018

**AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 19 de febrero de 2018.

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°94, de fecha 08 de febrero de 2018; Certificado de Residencia N°14907, de fecha 08 de febrero de 2018, unidad vecinal N°6; Certificado de título, de la Universidad Central.

Decreto Exento N°1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE: WILHELM LUIS DEHNHARDT ARIAS
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: ANDRES MARAMBIO N°3609
GIRO: ARQUITECTO
UNIDAD VECINAL: N°6

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N°3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don Wilhelm Dehnhardt Arias, cédula de identidad N°13.902.726-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVÉSE.



RAUL OPAZO URTUBIA
DIRECTOR (s) DE ADM. Y FINANZAS

CGGL/nme.